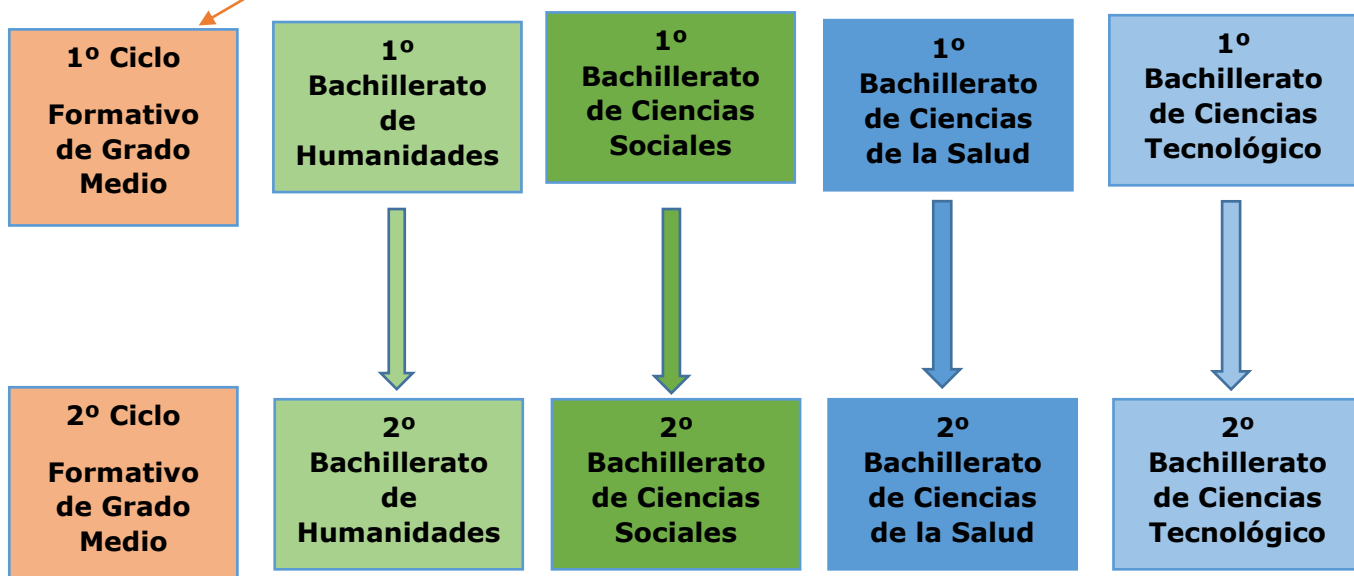


TÍTULO DE E.S.O. ¿ACADÉMICO? ¿APLICADO? ¿PRUEBA?		
CICLO FORMATIVO F.P.	BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	BACHILLERATO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA



TÍTULO TÉCNICO FORMACIÓN PROFESIONAL	TÍTULO DE BACHILLER ¿PRUEBA? ¿PRUEBA DE ACCESO?
CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR F.P.	UNIVERSIDAD ESTUDIOS DE GRADO

OFERTA E.S.O. CURSO 17/18	3º E.S.O.		4º E.S.O. ACADÉMICO CIENCIAS		4º E.S.O. ACADÉMICO LETRAS		4º E.S.O. APLICADO		
MATERIAS TRONCALES GENERALES Y DE OPCIÓN (4º ESO)	BIOLOGÍA Y GEO.	2	BIOLOGÍA Y GEO.	3			CIENCIAS APLICADAS	3 H X 2	
	FÍSICA Y QUÍMICA	2	FÍSICA Y QUÍMICA	3					
					ECONOMÍA	3			INICIACIÓN ACT.
					LATÍN	3			
							TECNOLOGÍA		
	GEOGRAFÍA E H.	3	GEOGRAFÍA E H.	3	GEOGRAFÍA E H.	3	GEOGRAFÍA E H.	3	
	LENGUA CAST.	4	LENGUA CAST.	3	LENGUA CAST.	3	LENGUA CAST.	3	
	MATEMÁTICAS ACAD. / APLIC.	4	MATEMÁTICAS ACADÉMICAS	4	MATEMÁTICAS ACADÉMICAS	4	MATEMÁTICAS APLICADAS	4	
	1ª LENGUA EXT.	4	1ª LENGUA EXT.	4	1ª LENGUA EXT.	4	1ª LENGUA EXT.	4	
MATERIAS ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	EDUCACIÓN FIS.	2	EDUCACIÓN FIS.	2	EDUCACIÓN FIS.	2	EDUCACIÓN FIS.	2	
	RELIGIÓN / V. ÉTI.	1	RELIGIÓN / V. ÉTI.	1	RELIGIÓN / V. ÉTI.	1	RELIGIÓN / V. ÉTI.	1	
	TECNOLOGÍA	3	-	-	-	-	-	-	
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA / ESPECÍFICAS OPCIÓN	2ª LENGUA EXT.	2	2ª LENGUA EXT.	3 H X 2	2ª LENGUA EXT.	3 H X 2	2ª LENGUA EXT.	3 H X 2	
	REFUERZO		FILOSOFÍA		FILOSOFÍA		FILOSOFÍA		
	EDUCACIÓN C.	1	CULTURA CIENT.		CULTURA CLAS.		EDUCACIÓN PL.		
			T.I.C.		T.I.C.		T.I.C.		
			EDUCACIÓN PL.		EDUCACIÓN PL.		MÚSICA		
					MÚSICA				
LIBRE DISPOSICIÓN	TALLER DE CONV. INGLÉS	1	-	-	-	-	-	-	
TUTORÍA	-	1		1		1		1	

OFERTA 1º BACHILLERATO CURSO 17/18	1º BACHILLERATO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA				1º BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES			
	SALUD		TECNOLÓGICO		HUMANIDADES		C. SOCIALES	
MATERIAS TRONCALES GENERALES (9 HORAS)	FILOSOFÍA	3	FILOSOFÍA	3	FILOSOFÍA	3	FILOSOFÍA	3
	LENGUA CAST. Y LIT	3	LENGUA CAST. Y LIT	3	LENGUA CAST. Y LIT	3	LENGUA CAST. Y LIT	3
	1ª LENGUA EXTRANJERA	3	1ª LENGUA EXTRANJERA	3	1ª LENGUA EXTRANJERA	3	1ª LENGUA EXTRANJERA	3
MATERIAS ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS (4 HORAS)	EDUCACIÓN FÍSICA	2	EDUCACIÓN FÍSICA	2	EDUCACIÓN FÍSICA	2	EDUCACIÓN FÍSICA	2
	2ª LENGUA EXTRANJERA	2	2ª LENGUA EXTRANJERA	2	2ª LENGUA EXTRANJERA	2	2ª LENGUA EXTRANJERA	2
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTÓNOMICA (1 HORA)	RELIGIÓN	1	RELIGIÓN	1	RELIGIÓN	1	RELIGIÓN	1
	EDUCAC. CIUDADANÍA		EDUCAC. CIUDADANÍA		EDUCAC. CIUDADANÍA		EDUCAC. CIUDADANÍA	
MATERIA TRONCAL GENERAL DE MODALIDAD (4 HORAS)	MATEMÁTICAS I	4	MATEMÁTICAS I	4	LATÍN I	4	MAT. APL. C. SOC. I	4
MATERIAS TRONCALES OPCIONALES (8 HORAS)	FÍSICA Y QUÍMICA	4	FÍSICA Y QUÍMICA	4	GRIEGO I	4	ECONOMÍA	4
	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	4	DIBUJO TÉCNICO I	4	HIST. MUNDO CONTEMP.	4	HIST. MUNDO CONTEMP	4
				LITERATURA UNIVERSAL	LITERATURA UNIVERSAL			
MATERIAS ESPECÍFICAS OPCIONALES (ELEGIR 2: 4 HORAS)	ANATOMÍA APLICADA	2H X 2	TECN. INDUSTRIAL I	2H X 2	PATRIMONIO H. Y C. ANDALUCIA	2H X 2	PATRIMONIO H. Y C. ANDALUCIA	2H X 2
	CULTURA CIENTÍFICA		CULTURA CIENTÍFICA		CULTURA EMPRENDED.		CULTURA EMPRENDED.	
	T.I.C.		T.I.C.		T.I.C.		T.I.C.	

OFERTA 2º BACHILLERATO CURSO 17/18	2º BACHILLERATO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA				2º BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES			
	SALUD		TECNOLÓGICO		HUMANIDADES		C. SOCIALES	
MATERIAS TRONCALES GENERALES (9 HORAS)	HISTORIA DE ESPAÑA	3	HISTORIA DE ESPAÑA	3	HISTORIA DE ESPAÑA	3	HISTORIA DE ESPAÑA	3
	LENGUA CAST. Y LIT	3	LENGUA CAST. Y LIT	3	LENGUA CAST. Y LIT	3	LENGUA CAST. Y LIT	3
	1ª LENGUA EXTRANJERA	3	1ª LENGUA EXTRANJERA	3	1ª LENGUA EXTRANJERA	3	1ª LENGUA EXTRANJERA	3
MATERIA ESPECÍF.OBLIGAT.	HISTORIA DE LA FILOSOFIA	2	HISTORIA DE LA FILOSOFIA	2	HISTORIA DE LA FILOSOFIA	2	HISTORIA DE LA FILOSOFIA	2
LIBRE CONFIG. AUTON.	2ª LENGUA EXTRANJERA	2	2ª LENGUA EXTRANJERA	2	2ª LENGUA EXTRANJERA	2	2ª LENGUA EXTRANJERA	2
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA (1 HORA)	RELIGIÓN	1	RELIGIÓN	1	RELIGIÓN	1	RELIGIÓN	1
	EDUCAC. CIUDADANÍA		EDUCAC. CIUDADANÍA		EDUCAC. CIUDADANÍA			
MATERIA TRONCAL GENERAL DE MODALIDAD (4 HORAS)	MATEMÁTICAS II	4	MATEMÁTICAS II	4	LATÍN II	4	MAT. APL. C. SOC. II	4
MATERIAS TRONCALES OPCIONALES (8 HORAS)	BIOLOGÍA	4	FÍSICA	4	GRIEGO II	4	ECONOMÍA DE LA EMP.	4
	QUÍMICA	4	DIBUJO TÉCNICO II	4	Hª DEL ARTE	4	GEOGRAFÍA	4
MATERIAS ESPECÍFICAS OPCIONALES (ELEGIR 1: 4 HORAS)	TIC II	4	TIC II	4	TIC II	4	TIC II	4
	CIENCIAS T. MEDIO AMB.		TECN. INDUSTRIAL II		GEOGRAFÍA		FUND. ADM. Y GESTIÓN	
			QUÍMICA				Hª DEL ARTE	
	PSICOLOGÍA				PSICOLOGÍA		PSICOLOGÍA	
					HRA MÚSICA		HRA, MÚSICA	

5.2.2. Criterios de promoción

Tras la evaluación ordinaria o extraordinaria, el alumnado promocionará al curso siguiente cuando se hayan superado los objetivos de las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirá curso cuando tenga evaluación negativa en tres o más materias o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea. Solo se computaran las materias que como mínimo se deben cursar en cada uno de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica, y teniendo en cuenta que las materias con la misma denominación en diferentes cursos se considerarán como materias distintas.

Cuando el equipo docente decida promocionar de forma excepcional a un alumno o alumna, el tutor o tutora lo deberá reflejar en la correspondiente acta de la sesión de evaluación, argumentando la decisión según los siguientes criterios:

1º) **Excepcionalmente, tras la evaluación extraordinaria**, el equipo docente podrá autorizar la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

1. *Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas*
2. *Que las tres materias suspensas no sean simultáneamente asignaturas troncales o asignaturas del mismo área.*
3. *El equipo docente considere que el alumno o alumna tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica. El procedimiento de votación será el recogido en el apartado 4 que se refiere a este procedimiento*
4. *Que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en su consejo orientador.*
5. *Se haya constatado que la valoración del esfuerzo, actitud y motivación en las materias suspensas es positiva para evitar el abandono de asignaturas. Para ello el profesorado implicado deberá informar al tutor del grupo y a la familia del alumno de dicho abandono en cuanto se den los primeros síntomas y al menos un mes antes de la evaluación ordinaria. En este sentido, la no presentación o presentación en blanco en una convocatoria oficial será considerada automáticamente como abandono.*

2º) **Excepcionalmente, tras la evaluación extraordinaria**, el equipo docente también podrá autorizar la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas de forma simultánea, cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

1. *Se haya constatado que la valoración del esfuerzo, actitud y motivación en las materias suspensas es positiva para evitar el abandono de asignaturas. Para ello el profesorado implicado deberá informar al tutor del grupo y a la familia del alumno de dicho abandono en cuanto se den los primeros síntomas y al menos un mes antes de la evaluación ordinaria. En este sentido, la no presentación o presentación en blanco en una convocatoria oficial será considerada automáticamente como abandono.*
2. *El equipo docente considere que el alumno o alumna tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica. El procedimiento de votación será el recogido en el apartado 4 que se refiere a este procedimiento*
3. *Que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en su consejo orientador.*

3º) El alumnado que promocione sin haber superado todas las materias deberá matricularse de todas las materias no superadas y seguir los programas de refuerzo destinados a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos que establezca el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas.

4º) Cada curso se podrá repetir una sola vez, y dos veces como máximo a lo largo de la etapa. Al alumnado repetidor se le deberá confeccionar un plan específico personalizado, tal y como se refiere el artículo 15.5 del Decreto 111/2016 de 14 de junio

5º) Excepcionalmente podrá repetir una segunda vez en cuarto curso, si no ha repetido en cursos anteriores de la etapa.

6º) Cuando la segunda repetición deba producirse en 3º o 4º ESO, el alumno/a tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando ESO hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso.

5.2.3. Criterios de titulación

El Real Decreto-ley 5/2016 de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora educativa recoge que hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación, la evaluación regulada en el artículo 29 de la Ley 2/2006 será considerada muestral y tendrá finalidad diagnóstica. Así mismo el Real Decreto 5/2016 deroga la disposición final primera del Real Decreto 310/2016 por la que se regula la evaluación final de Educación Secundaria.

1º) Tras la evaluación, el alumnado que supere todas las materias de la etapa obtendrá el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

2º) **Tras la evaluación**, el alumnado **podrá obtener el título habiendo obtenido evaluación negativa en una o dos materias**, cuando cumpla las siguientes condiciones:

1. *Se haya constatado que la valoración del esfuerzo, actitud y motivación en las materias suspensas es positiva para evitar el abandono de asignaturas. Para ello el profesorado implicado deberá informar al tutor del grupo y a la familia del alumno de dicho abandono en cuanto se den los primeros síntomas y al menos un mes antes de la evaluación ordinaria. En este sentido, la no presentación o presentación en blanco en una convocatoria oficial será considerada automáticamente como abandono.*
2. *Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas (Académicas o Aplicadas)*
3. *Hay que tener en cuenta que las materias con la misma denominación en diferentes cursos de ESO se considerarán materias distintas*
4. *Que la votación de todos los miembros del equipo educativo resulte favorable según lo recogido en el apartado 4 que se refiere a este procedimiento. Para que se pueda realizar la votación, es requisito imprescindible que se cumpla la primera condición relativa a la valoración positiva del esfuerzo, actitud y motivación*

3º) En cualquier caso, el alumnado que curse la educación secundaria obligatoria y no obtenga el título recibirá un certificado de

escolaridad en el que consten los años y materias cursados.